

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Recolección Domiciliaria.

- Ejecutar permanentemente acciones para la prestación de los servicios urbanos en materia de recolección domiciliaria dentro del territorio de la Alcaldía;
- Coadyuvar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y/o cualquier otro tipo de reportes internos que le sean solicitados por la Coordinación de Servicios de Limpia y/o autoridades superiores jerárquicamente, con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual o bien, bajo el esquema en que le sean solicitados por sus superiores jerárquicos;
- Asegurar que la correcta organización del personal a su cargo y de los recursos materiales asignados, distribuir adecuadamente las cargas de trabajo y generen una entrega digna de los servicios públicos urbanos a su cargo;
- Consolidar mecanismos eficientes para la atención a la demanda ciudadana, ejecutando los lineamientos de un buen gobierno, abierto, transparente y digital;
- Proporcionar controles de gestión precisos, puntuales y eficaces que permitan la entrega de los servicios públicos a su cargo;
- Realizar el seguimiento de las actividades a cargo del servicio público de limpia, en materia del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, de acuerdo con la normatividad y ordenamientos vigentes;
- Vigilar y verificar que la recolección de residuos sólidos domiciliarios se realice de conformidad con la normatividad y ordenamientos vigentes;



Página 10 de 80

MANUAL
ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

- Aplicar los mecanismos de control y verificación para el adecuado cumplimiento en las actividades de recolección domiciliaria, así como transporte de los residuos sólidos recolectados a la estación de transferencia y disposición final designada por la autoridad competente en apego a la normatividad y ordenamientos vigentes;
- Dar atención y alcance a los compromisos que tome con la Coordinación de Servicios de Limpia y demás actividades que de manera directa le asigne los superiores jerárquicos, y
- Efectuar periódicamente las actividades de recolección domiciliaria, empresas y edificios públicos, dentro del territorio de la Alcaldía, dando un servicio oportuno y óptimo para la comunidad.